



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

ORDENANZA 388**RECTORADO****A N E X O I I****PAUTAS DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN****PERTINENCIA**

- a) **Carácter:** Proyectos que impliquen respuestas concretas a las problemáticas predominantes en el medio, satisfaciendo así las necesidades comunitarias y los objetivos propios de las funciones de Extensión.
- b) **Integración:** Grado de interrelación entre:
- 1) Las funciones de docencia, Investigación y Extensión.
  - 2) Unidades académicas y cátedras o áreas de una misma unidad académica, según el caso.
  - 3) El equipo formado (interdisciplinario y con participación de docentes, estudiantes y graduados), concebido como un espacio de formación de alumnos y graduados.
  - 4) Con participación de los destinatarios en las diferentes etapas (diagnóstico, diseño, ejecución, evaluación) de preferencia en carácter de coautores.
- c) **Vinculación con el medio:** Identificación de destinatarios e interacción con instituciones o sectores del medio en torno a las problemáticas a abordar, plasmada formalmente, con sus respectivos planes de trabajo y grado de participación de los mismos.

**COHERENCIA**

Coherencia interna: relaciones entre objetivos, plan de actividades, cronograma y recursos.

**RELEVANCIA**

- a) **Impacto sobre la sociedad:** productos o resultados sobre los problemas abordados a partir del análisis de las propuestas de solución que se elaboren y de los recursos y potencialidades involucrados. Grado de significatividad de las acciones y resultados para los sujetos directamente involucrados en el proyecto.
- b) **Sostenibilidad de continuidad en el tiempo** de las tareas emprendidas a partir de la propuesta, una vez finalizada la financiación de la Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

ORDENANZA 388

**RECTORADO**

//

PAUTAS ADICIONALES

Antecedentes del proyecto:

- a) Que surjan de líneas de trabajo, académicas o de Investigación, de las que se pueda dar cuenta.
- b) La priorización por interés institucional determinada por el Consejo Superior, de acuerdo a las áreas temáticas establecidas.

\*\*\*\*\*